



RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOBRE LA ASIGNACIÓN DE GRUPO DE DOCENCIA EN LAS TITULACIONES DE GRADO DEL CENTRO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

La docencia de las titulaciones de Grado que imparte esta Facultad de Ciencias Jurídicas, adaptadas a las condiciones establecidas para el ámbito universitario del Espacio Europeo de Educación Superior, se estructura en grupos de teoría y grupos de prácticas con un límite máximo de plazas para cada uno de ellos y está condicionada tanto por la capacidad máxima de las aulas como por lo establecido en la Memoria de Verificación de cada una de las titulaciones, por ello se hace preciso regular el procedimiento para la elección y asignación de grupo de docencia tanto de teoría como de prácticas, por lo que este Decanato en ejercicio de las competencias que tiene conferidas por el art. 96 de los Estatutos de la ULPGC y por el art. 18 del Reglamento de la Facultad de Ciencias Jurídicas,

RESUELVE

Primero. - Cada estudiante tendrá asignado un grupo de teoría y uno de prácticas para cada una de las asignaturas. Los estudiantes podrán consultar esta asignación a partir del 5 de septiembre a través de la aplicación **MiULPGC**, utilizando para ello las claves de acceso obtenidas en su matrícula.

Segundo. – La modificación de la asignación de grupos podrá ser realizada de forma autónoma por el estudiante, según su preferencia, hasta el 17 de septiembre a través de la aplicación MiULPGC, siempre que hubiera plazas vacantes en el grupo preferido.

Tercero. – En caso de no obtener el grupo deseado, el estudiante podrá realizar la solicitud oportuna por la Sede Electrónica de la ULPGC con la argumentación que considere pertinente y una copia de los horarios asignados en formato pdf.

Cuarto. – Únicamente se estudiarán y resolverán los cambios de grupo de asignaturas del primer semestre, siendo considerados favorables aquellos que tengan coincidencia horaria entre asignaturas o cuando el estudiante se encuentre en situación, debidamente justificada, de alta como trabajador. Para las asignaturas del segundo semestre se abrirá un plazo que coincidirá con el periodo de matrícula del segundo semestre, del 29 de enero al 7 de febrero de 2024. Los cambios solicitados que sean estimados por este Decanato serán mecanizados por la Administración y podrán ser consultados por los estudiantes a través de MiULPGC en el apartado “Mis Asignaturas” a partir de los cinco días hábiles desde su solicitud.

Quinto. – Todas las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido se considerarán desestimadas.

Sexto. – Contra la presente resolución, así como contra las resoluciones de las solicitudes de cambio de grupo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su comunicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS
Rosa Rodríguez Bahamonde.**

